

Fecha: Diciembre 8 del 2020

Yo Jose Guillermo Peña Hernández
identificado con cédula de ciudadanía número 80144613 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20205730721671	22th Jairo Gonzalez	Idania Barreto 691	Bosa
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	x el oficio 20205730721671 a nombre de Idania Barreto		
3. Rehusado	691 en la carrera 82h 473 Q Sur, no se pudo entregar		
4. Cerrado	porque la dirección está incompleta y además la 73Q		
5. Fallecido	no existe en Bosa San Pedro, Laureles, Islandia		
6. Desconocido	que son los sectores cercanos a esta dirección. y		
7. Cambio de Domicilio	existe allí en el sector como F Pto Pájar no está completa		
8. Destinatario Desconocido	la dirección.		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Diciembre 8 del 2020		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Número legible	JOSE Guillermo Peña Hernández
Firma	Guillermo Peña
No. de identificación	80144613 Bta

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 de diciembre del 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 16 de diciembre 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

